

Plan Integral y Calendarios de Coordinación



**Chihuahua, Hidalgo, Michoacán,
Tlaxcala y Yucatán**

**Procesos Electorales Extraordinarios
2024**

Durango y Veracruz

**Procesos Electorales Locales
2024-2025**

Al 24 de octubre

Índice

Glosario	3
Presentación	4
Integración de los Calendarios	6
Antecedentes	10
ELECCIONES ORDINARIAS	12
Cargos por elegir.....	12
Fechas relevantes.....	13
Análisis cuantitativo.....	15
Análisis general	15
Concluidas dentro y fuera del plazo.....	16
En proceso dentro y fuera del plazo	17
Por iniciar	18
Análisis cualitativo.....	19
Modificaciones	21
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS	25
Cargos por elegir.....	25
Fechas relevantes.....	26
Análisis cuantitativo.....	27
Análisis general	27
Concluidas dentro del plazo.....	27
Concluidas fuera de plazo	30
En proceso dentro y fuera del plazo	33
Por iniciar.....	35
Análisis cualitativo.....	36
Modificaciones	44

Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTIGND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva

Presentación

En el Proceso Electoral Local 2024-2025, serán sometidos a la consideración de la ciudadanía, la renovación de 1,458 cargos que integrarán los Ayuntamientos en los estados de Durango y Veracruz. Lo cual representa, para el estado de **Durango** la elección de 39 Ayuntamientos; mientras que, para el caso del estado de **Veracruz**, representa la renovación de 212 Ayuntamientos.

Previamente, el 21 de septiembre del 2024, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2244/2024 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales de los estados en comento.

Asimismo, en la misma fecha fue aprobado por el Consejo General del INE el Acuerdo INE/CG2267/2024 correspondiente al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los procesos electorales locales extraordinarios 2024, en los municipios de **Ocampo** y **Dr. Belisario Domínguez**, en el estado de Chihuahua; del municipio de **Cuautepec de Hinojosa** en el estado de Hidalgo; del municipio de **Irimbo**, en el estado de Michoacán; del municipio de **San Lucas Tecopilco** y de la comunidad de **Santa María Capulac** del municipio de Tetla de la Solidaridad, en el estado de Tlaxcala; así como de los municipios de **Chichimilá** e **Izamal**, en el estado de Yucatán.

Lo anterior implica la elección de 65 cargos, que corresponden a la integración de ayuntamientos. Particularmente, en el municipio de **Dr. Belisario Domínguez** en Chihuahua; se someterá a votación una de las Sindicaturas. Por otro lado, en la comunidad de **Santa María Capulac** se hará lo propio para la elección de Presidencia de Comunidad. En el resto de los municipios, se elegirá la totalidad de los cargos que integran los Ayuntamientos.

La UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan Integral y los Calendarios de los Procesos Electorales Locales ordinarios y extraordinarios, integró la

información en el presente documento para informar de los avances que presenta la organización de las respectivas elecciones.

En este sentido, el presente informe de seguimiento está estructurado en los siguientes apartados: el primero de ellos se presenta la estructura y mecanismos de seguimiento de los Calendarios. Posteriormente, se presenta un breve desarrollo de los antecedentes que originaron los Calendarios de Coordinación, donde la colaboración fue la piedra angular para la búsqueda de plazos razonables y operativamente plausibles.

En los apartados subsecuentes se desglosa de manera puntualizada los cargos que serán sometidos a renovación; así como las fechas que, por su relevancia, marcan un antes y un después en las etapas del proceso electoral. Posteriormente, es presentado el análisis cuantitativo general y posteriormente de manera pormenorizada por estatus de avance. Para finalizar con el análisis cualitativo y las modificaciones solicitadas relativas a la eliminación o creación de nuevas actividades, pero principalmente, las que corresponden a adecuaciones de plazos.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es al corte del **24 de octubre de 2024**.

Integración de los Calendarios

El Plan Integral y el calendario de coordinación son los instrumentos por medio de los cuales el INE planea y da seguimiento a la correcta organización de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios. El calendario lo integran las actividades estratégicas que deben realizar áreas del INE y el OPL para los comicios. Para la implementación en tiempo y forma, el calendario detalla la UR, y la fecha de inicio y término de la actividad que ayudará a advertir posibles desviaciones o desfases en su ejecución, y tomar las medidas pertinentes para solucionarlo.

En este contexto, la coordinación entre INE y OPL, entendida como “la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable”¹, ha sido pieza primordial para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en elecciones con un alto estándar de calidad en todo el país.

Para ello, la planificación, seguimiento y evaluación de los procedimientos inherentes a la organización de los procesos electorales locales, realizada por el INE y los OPL, se basan en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, siendo estos, según lo establecido en el artículo 119, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los mecanismos de coordinación para cada proceso electoral local.

Asimismo, conforme al artículo 69 del RE, integran la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.

El Plan integral define el diseño de los calendarios de coordinación, así como la metodología para dar seguimiento a las actividades bajo responsabilidad de cada

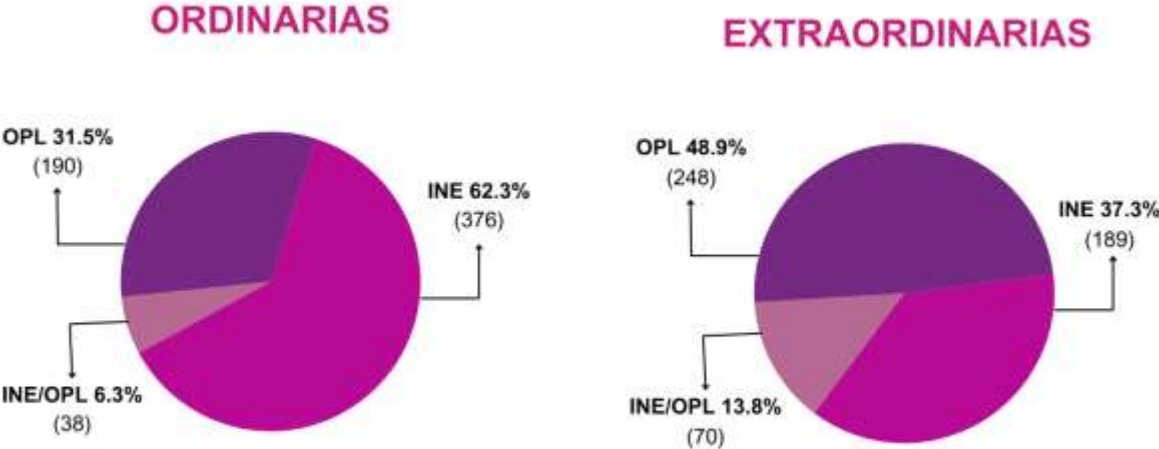
¹ Artículo 26, numeral 2 del RE

autoridad involucrada y, junto con el calendario de coordinación, proporciona las herramientas necesarias por medio de los cuales el INE planifica y monitorea la correcta organización y ejecución de los procesos electorales, delimitando los esquemas de planeación y de control estratégico que deberán realizar las áreas del INE y el OPL para implementar, en tiempo y forma, las actividades correspondientes.

Para dicho propósito, en los calendarios se identifica la Unidad Responsable (UR), así como la fecha de inicio y término de la actividad que ayudará a advertir desfases e implementar acciones para mitigar sus efectos. Su componente cuantitativo permitirá conocer el número de actividades iniciadas y concluidas, tanto dentro como fuera de plazo y, el cualitativo, contendrá una breve nota que describe el modo de cumplir cada actividad.

En este sentido, a modo de apoyo estadístico se presenta el siguiente gráfico, como elemento que pretende dimensionar el grado de responsabilidad que tendrá cada UR, en relación con el tipo de Proceso Electoral Local.



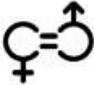










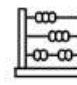
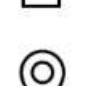











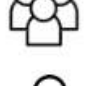
Gráfica 1. Unidades Responsables de los PEL



Fuente: Calendarios de Coordinación UTVOPL

Las actividades de los calendarios correspondientes a los procesos electorales ordinarios en Durango y Veracruz se estructuran en 27 subprocesos, mientras que para los Procesos Electorales Extraordinario en 17 subprocesos (sombreados en la siguiente imagen):

Imagen 1. Subprocesos Elecciones Ordinarias y Extraordinarias

- | | | | | | |
|-----|---|--|-----|---|---|
| 1. |  | Mecanismos de coordinación | 15. |  | Documentación y material electoral |
| 2. |  | Datos electorales con perspectiva de género | 16. |  | Jornada electoral |
| 3. |  | Integración de órganos desconcentrados | 17. |  | Bodegas electorales |
| 4. |  | Lista nominal de electores | 18. |  | Mecanismos de recolección |
| 5. |  | Captación de trámites | 19. |  | Recepción de paquetes |
| 6. |  | Producción, distribución y entrega de la credencial para votar | 20. |  | PREP |
| 7. |  | Observación electoral | 21. |  | Cómputos |
| 8. |  | Ubicación de casillas | 22. |  | Radio y televisión |
| 9. |  | Integración de las mesas directivas de casilla | 23. |  | Fiscalización |
| 10. |  | Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo | 24. |  | Seguimiento a la fiscalización del Proceso Electoral Local 2024-2025 |
| 11. |  | Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes | 25. |  | Administración de proyectos de TIC |
| 12. |  | Candidaturas independientes | 26. |  | Administración del desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas |
| 13. |  | Candidaturas | 27. |  | Debates |
| 14. |  | Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" | | | |

Fuente. Calendarios de Coordinación UTVOP

Antecedentes

El 13 de agosto del 2024, la Secretaría Ejecutiva del INE emitió la circular INE/SE/2470/2024 mediante la cual se remitió la propuesta de los calendarios de coordinación para las elecciones locales de los estados de **Veracruz** y **Durango**; con la finalidad de ser analizadas por las Direcciones y Unidades Técnicas del INE.

En respuesta, entre los días 14 y 21 de agosto se recibieron las observaciones respectivas. Destacan las adiciones de nuevos subprocesos, propuestos por la DECEYEC, la DEOE, la DEPPP, la DERFE, la UTF, la UTIGND y la UTSI, quienes consideraron la creación de 10 subprocesos nuevos, con un total de 156 actividades:

Tabla 1. Subprocesos de nueva creación

Subproceso	Actividades	Área que propuso
Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo	11	DECEYEC
Recepción de Paquetes	6	DEOE
Radio y Televisión	3	DEPPP
Captación de Trámites	2	DERFE
Producción, Distribución y Entrega de la Credencial para Votar	4	DERFE
Fiscalización	3	UTF
Seguimiento a la Fiscalización del Proceso Electoral 2024-2025	3	UTF
Datos Electorales con Perspectiva de Género	10	UTIGND
Administración de Proyectos de TIC	38	UTSI
Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	76	UTSI

Fuente. Calendarios de Coordinación UTVOPL

Posteriormente, el 2 de septiembre la JLE del estado de **Durango**, remitió sus observaciones, donde la propuesta de modificación predominante fue de plazo. Asimismo, la JLE del estado de **Veracruz** emitió sus consideraciones el 9 de septiembre.

Por otro lado, en cuanto al **Proceso Electoral Extraordinario 2024**, derivado de las convocatorias emitidas por los Congresos Locales y los OPL, aunado al término de la cadena impugnativa; se llevarán a cabo elecciones en los estados de **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán**.

En el caso de **Chihuahua**, serán convocadas para la renovación de cargos que integran el Ayuntamiento de **Ocampo**, esto debido al empate que se produjo tras la revisión por parte de la autoridad competente. Así como, de la elección de una Sindicatura en el municipio de **Dr. Belisario Domínguez**, como consecuencia de la pérdida de la cadena de custodia.

En el estado de **Hidalgo**, la nulidad de la elección en el municipio de **Cuautepec Hinojosa** se debió a la intromisión de personas armadas que afectaron la reconstrucción fidedigna de los resultados, al imposibilitar la validación del 41.8% de los paquetes electorales afectados en 31 casillas de las 74 instaladas

Por su parte, la nulidad en el municipio de **Irimbo, Michoacán**, se derivó de las denuncias presentadas por la candidata postulada por el PRD, cuyas apelaciones fueron tipificadas como violencia política en razón de género.

Asimismo, en el estado se **Tlaxcala**, derivado de la quema de 4 de 5 paquetes electorales que imposibilitaron la determinación certera del resultado; es que se declara nula la elección en el municipio de **San Lucas Tecopilco**. Además, la comunidad de **Santa María Capulac**, renovará en proceso extraordinario la presidencia, toda vez que la que había sido electa renunció, tanto la persona propietaria como la suplente.

En cuanto al estado de **Yucatán** fue anulada la elección de los municipios de **Chichimilá** e **Izamal**. En el primer caso se debió a la irrupción de personas que sustrajeron la documentación y material electoral, así como del proselitismo difundido en favor del partido que obtuvo la mayoría de los votos. Mientras que, en el segundo caso se derivó al acreditarse el uso de recursos públicos por parte del candidato electo, quien participó vía reelección.

ELECCIONES ORDINARIAS

Cargos por elegir

En el caso del Proceso Local Ordinario 2024-2025, se someterán a la determinación del voto ciudadano, la integración de los Ayuntamientos. Lo cual representa las siguientes cifras.

Tabla 3. Cargos por renovarse

Entidad	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías	Total
Durango	39	39	326	404
Veracruz	212	212	630	1,054

Fuente. Elaboración con base en la información proporcionada por los OPL

Fechas relevantes

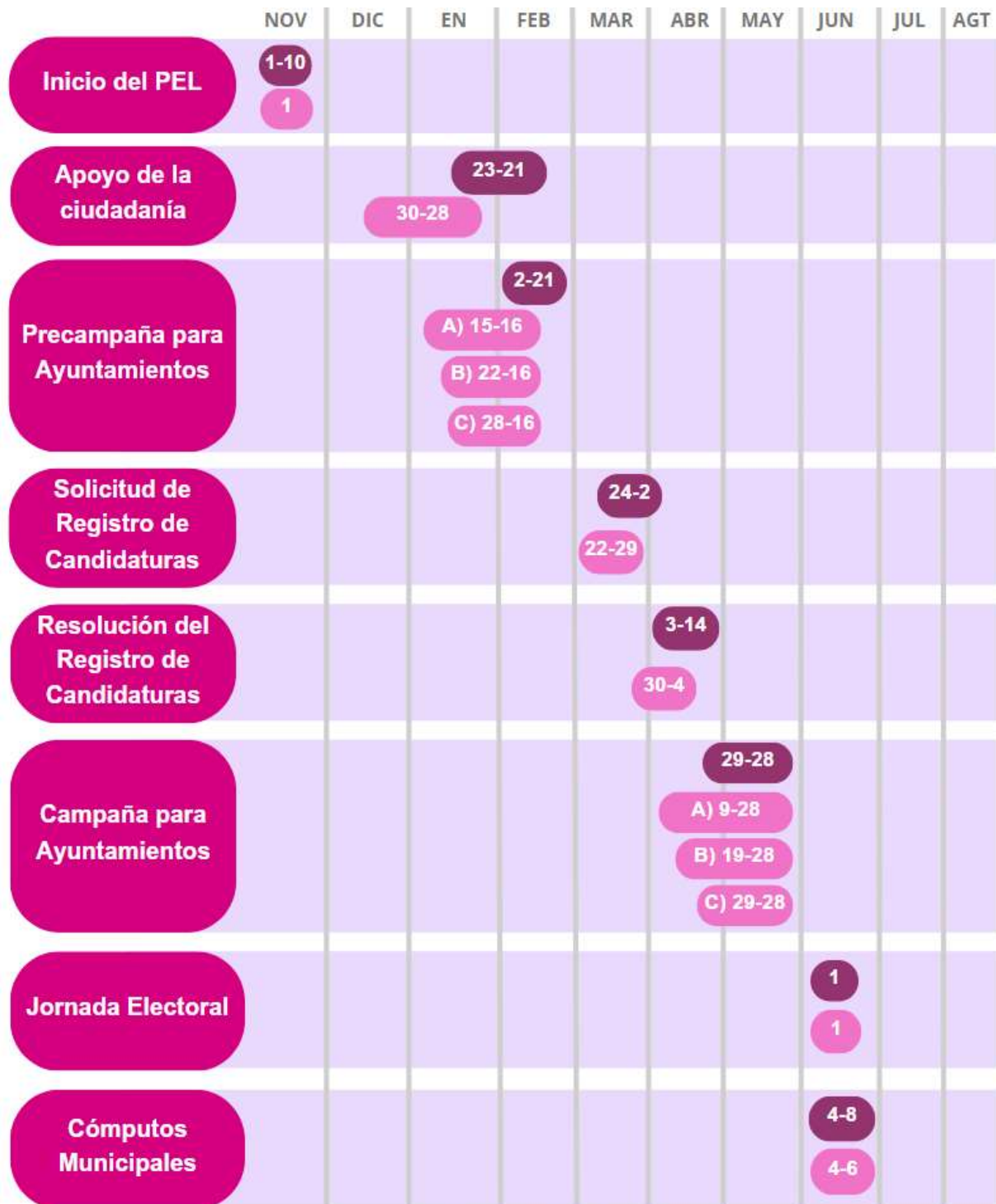
A continuación, se calendarizan las actividades que muestran la secuencia del Proceso Electoral Extraordinario, comenzando por la sesión solemne que declara el inicio del proceso electoral, lo que permite conocer a la ciudadanía los cargos que se renovarán. Posteriormente, se efectúan, paralelamente o en fechas próximas, el periodo para la obtención del apoyo de la ciudadanía y la precampaña, etapa en la cual, las personas aspirantes a una candidatura llevan a cabo la difusión de propuestas para posicionarse dentro de su agrupación política o, en el caso de las personas aspirantes a una candidatura independiente, realizan lo propio, pero con la búsqueda del apoyo ciudadano.

En la siguiente etapa, que inicia con la solicitud del registro de candidaturas cuya característica principal se deriva en la revisión y cumplimiento de los requisitos legales. Posteriormente, se emite la dictaminación de aprobación para aquellas personas y representantes de una asociación política, que podrán obtener un financiamiento público para llevar a cabo la promoción de sus propuestas y proyectos ante el electorado, dando inicio al periodo de campaña.

A continuación, se desarrolla el día de la Jornada Electoral, cuyo momento es decisivo para la definición del resultado. Tras el periodo de veda electoral la ciudadanía cuenta con un tiempo de reflexión sobre las opciones y propuestas, lo que le permitirá definir a quién otorgará su voto.

Finalmente, se realiza la actividad de los cómputos, que consiste en la suma de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, los cuales determinarán al ganador o ganadora.

Calendario 1. Fechas importantes del PEL Ordinario



● Veracruz ● Durango

A) Para los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo
 B) Para los municipios de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero
 C) Para el resto de municipios

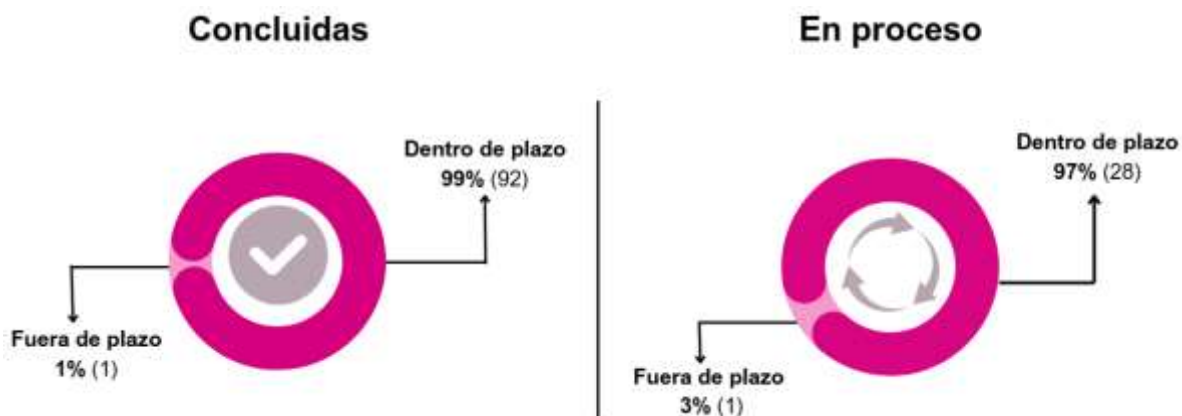
Fuente. Calendario de Coordinación UTVOPL

Análisis cuantitativo

Análisis general

De las **604** actividades programadas, han iniciado **122** que representan el **20.2%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el 76.2% (93) de las actividades han concluido y el 23.8% (29) aún se encuentran en proceso.

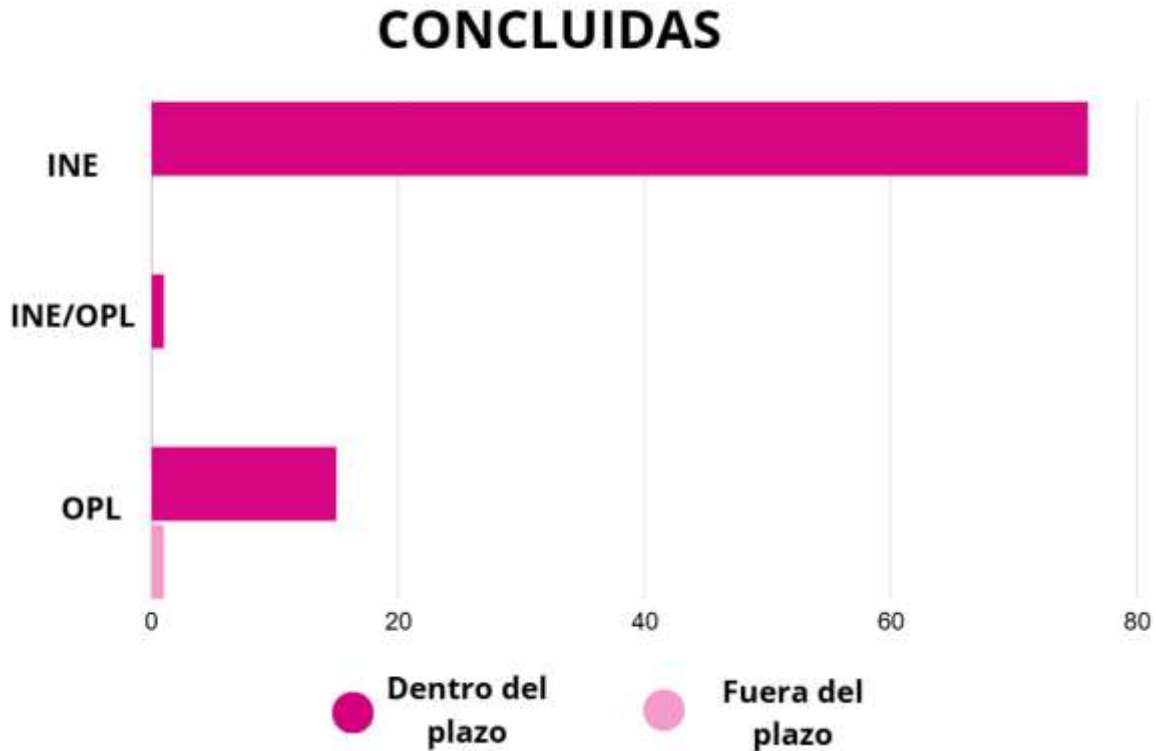
Gráfica 2. Estatus de actividades iniciadas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Concluidas dentro y fuera del plazo

Gráfica 3. Actividades concluidas por adscripción



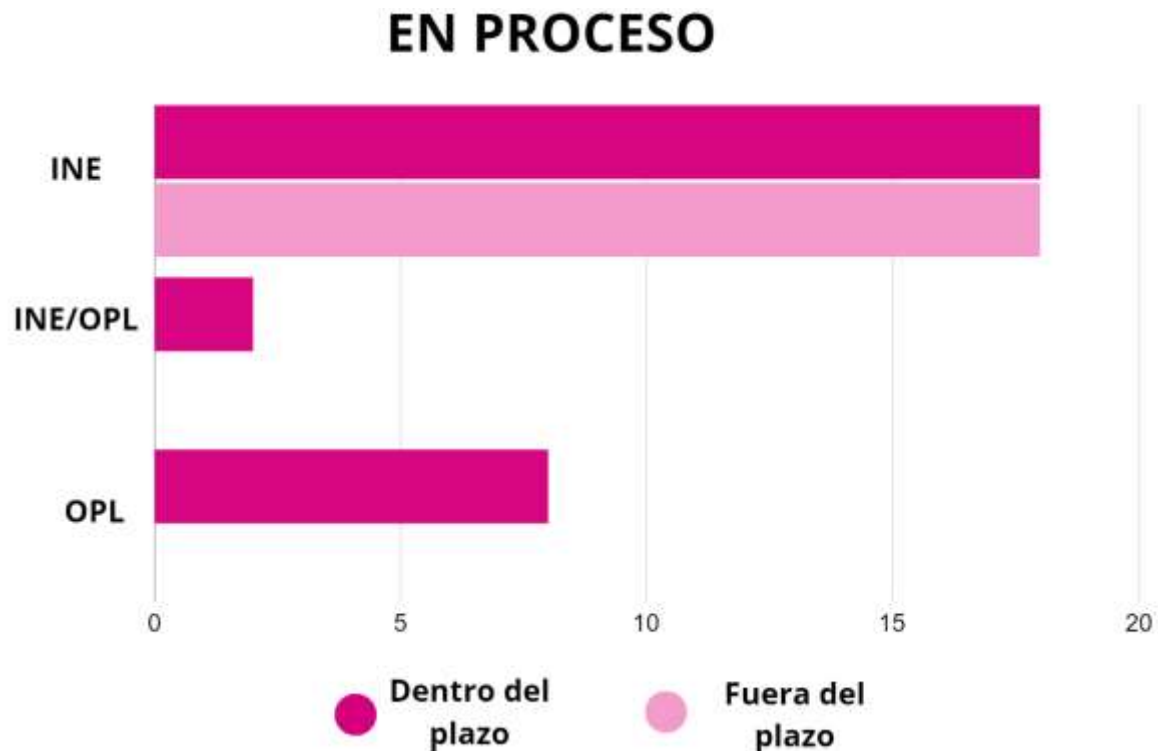
Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De forma general, de las **93** actividades concluidas, **92** fueron concluidas dentro de plazo; de las cuales 76 las realizó el INE, una de manera conjunta entre el INE y el OPL y 15 las realizaron los OPL.

En lo correspondiente al calendario del OPL de **Durango**, una de sus actividades concluyó fuera del plazo programado, la cual versa sobre la **aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para Ayuntamientos**, del subproceso de “Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes” toda vez que la fecha programada para su término era el 30 de septiembre de la presente anualidad. Sin embargo, el 2 de octubre, el CG del OPL aprobó los topes de gastos para los fines estipulados. Lo anterior derivado del Acuerdo IEPC/CG94/2024.

En proceso dentro y fuera del plazo

Gráfica 4. Actividades en proceso por adscripción



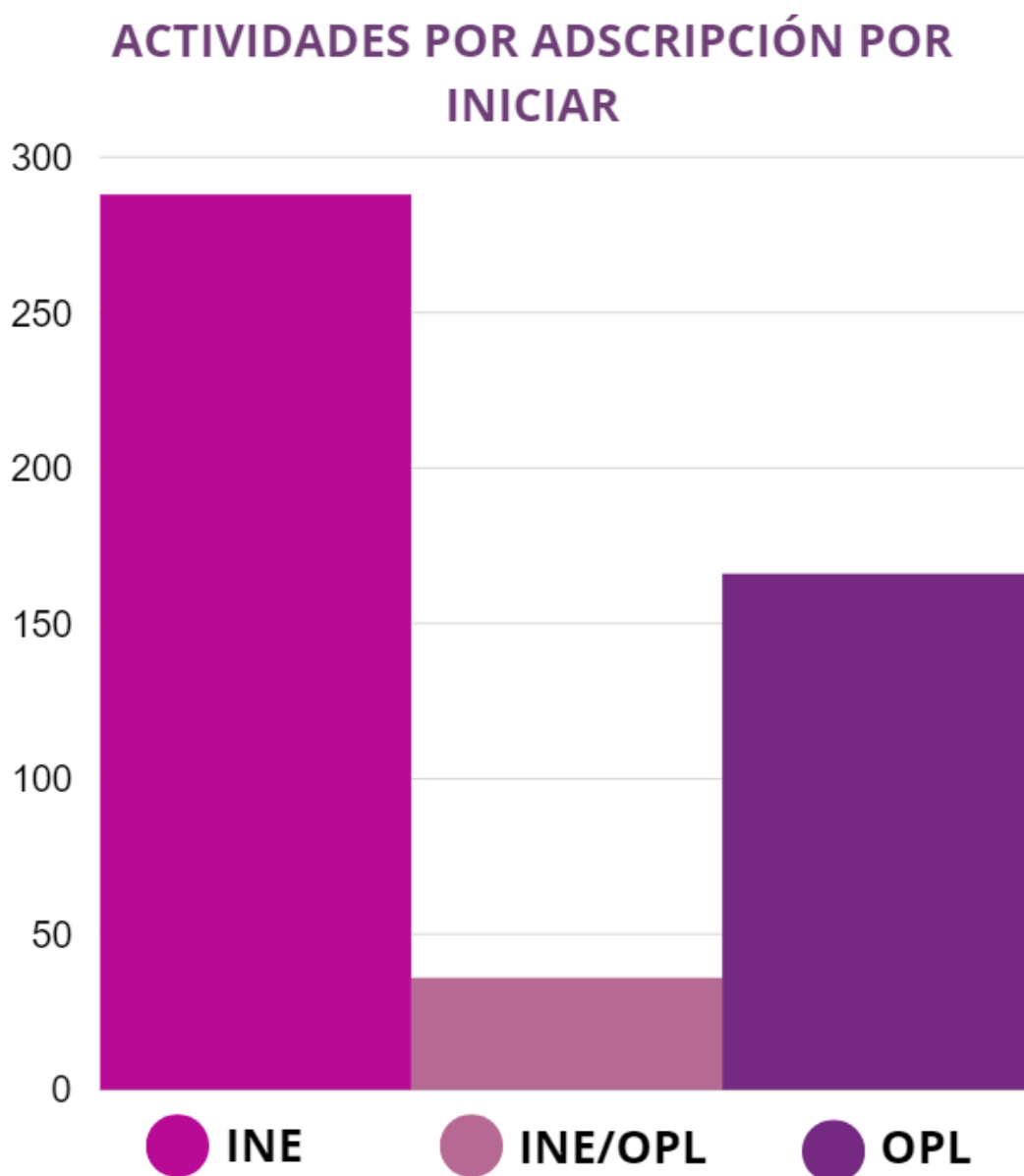
Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **29** actividades que se encuentran en proceso, 28 están dentro del plazo, de las cuales, 20 son responsabilidad del INE y 8 corresponden a los OPL.

En cuanto a las actividades en proceso fuera de plazo, se reportó una actividad en el calendario de **Veracruz** relativa a la **Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales**, del subproceso de “Observación electoral” cuya fecha de término programada era el 21 de octubre. La DECEYEC informó el 23 de octubre, a través de un aviso de retraso, sobre la recepción del material didáctico destinado a quienes estén interesados en la observación electoral. Se espera que la actividad concluya el 26 de octubre. Una vez que se compile el cuadro de observaciones correspondiente, este será enviado a la JLE de la entidad.

Por iniciar

Gráfica 5.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **482** actividades por iniciar, 280 corresponden al INE, 36 actividades corresponden de forma conjunta al INE y a los OPL y 166 actividades son responsabilidad de los OPL.

Análisis cualitativo

OPL

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa el OPL de **Durango** emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente.

Documentación y material electoral

Respecto al subproceso de documentación y material electoral, los OPL de ambas entidades hicieron la entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos.

Integración de órganos desconcentrados

Asimismo, en este periodo el OPL de **Durango** emitió la Convocatoria para la integración de los Órganos Municipales.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

El OPL de **Durango** aprobó la distribución de financiamiento público de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes, además de los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para ayuntamientos.

PREP

También, ambas entidades remitieron el acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP, así como el acuerdo de la instalación o ratificación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Por último, en este periodo reportado, ambas entidades aprobaron los acuerdos de designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el

Sistema, para la determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero, y sobre la instalación de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del Sistema Conóceles.

INE

Mecanismos de coordinación

En Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de septiembre de 2024, se aprobó el Acuerdo INE/CG2244/2024, relativo al Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2024-2025, en los estados de Durango y Veracruz.

Integración de órganos desconcentrados

El 13 de septiembre de 2024, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG2238/2024 por el que se ratifica a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del INE para el PEL 2024-2025 y los extraordinarios que deriven, en las entidades de Durango y Veracruz.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

El 29 de agosto de 2024 en sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2024-2025 y sus respectivos anexos.

Administración de Proyectos de TIC

En cuanto a este subproceso **48** actividades relacionadas **Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC** sobre los sistemas que se van a utilizar en los Procesos Electorales de Durango y Veracruz fueron concluidas.

Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas

En cuanto a este subproceso **14** actividades relacionadas con **Verificar y validar los Componentes** de los sistemas que se van a utilizar en los Procesos Electorales Locales de Durango y Veracruz fueron concluidas.

Además, se concluyeron **8** actividades más relativas a **Liberar el Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas (Producción)**, **Liberar el Sistema de Secciones con Cambio a la Propuesta de Ruta de Visita (Producción)**, **Liberar el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, (SNR) (Producción)** y **Liberar el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL (Producción)** en Durango y Veracruz.

INE/OPL

Observación Electoral

El 21 de octubre de 2024, se concluyeron las revisiones correspondientes a los materiales didácticos elaborados por el OPL de **Durango**, para la ciudadanía interesada en la observación Electoral. Producto de ello, la DECEyEC remitió oficio de visto bueno a la JLE de Durango para la emisión y envió del oficio de validación al OPL.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado dos tipos de modificaciones en las actividades: plazo y actividades eliminadas. En **total se han aplicado 31 modificaciones durante el periodo que se informa**. Estas modificaciones implicaron **31** actividades, distribuidas en **cuatro** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso:

En los subprocesos de **Administración de Proyectos de TIC y Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas**, se eliminaron nueve actividades en cada estado, a saber: Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC del Sistema de Mecanismos de garantía de calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales (Requerimientos de Servicio de TIC); Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC del Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Primera Etapa de Capacitación (Requerimientos de Servicio de TIC); Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC del Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Segunda Etapa de Capacitación (Requerimientos de Servicio de TIC); Verificar y validar los Componentes del Sistema de Mecanismos de garantía de calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales (Pruebas de aceptación); Verificar y validar los Componentes del Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Primera Etapa de Capacitación (Pruebas de aceptación); Verificar y validar los Componentes del Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Segunda Etapa de Capacitación (Pruebas de aceptación); Liberar el Sistema de Mecanismos de garantía de calidad de la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es Asistentes Electorales (Producción); Liberar el Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Primera Etapa de Capacitación (Producción); Liberar el Sistema de Mecanismos de Garantía de Calidad a la Segunda Etapa de Capacitación (Producción).

Lo anterior, de conformidad con el oficio INE/DECEyEC/DCE/1828/2024, mediante el cual, la DECEYEC indicó que no se requiere la implementación del sistema, debido a que se cuenta con procedimientos nuevos de aplicación de mediciones de cumplimiento, para lo cual solicitó a la Dirección de Sistemas de UTSI el desarrollo de un sistema que atienda las nuevas necesidades.

Aunado a lo anterior, se ajustaron los plazos a petición de la UTSI en **ambas entidades**, de las actividades de Gestionar los Requerimientos de Servicio TIC del Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia (Requerimientos de Servicio de TIC); Verificar y validar los Componentes del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL (Pruebas de aceptación) y; Liberar el Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL (Producción).

De igual manera, en el subproceso de **Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas**, se modificó el plazo para la liberación de los sistemas de Seguimiento de las y los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales - Examen en Línea (Producción) y de Reclutamiento de SE y CAE en Línea (Producción), de conformidad con la solicitud del área usuaria, misma que acordó liberar el sistema el 4 de noviembre de 2024, reportando esta nueva fecha por medio de la circular INE/DECEYEC-UTSI / 009 / 2024, enviada el 10 de octubre de 2024.

En el subproceso de **Lista Nominal de Electores**, se modificó el término en el estado de **Veracruz** en la recepción de observaciones de los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes, a la Lista Nominal de Electores para revisión de conformidad con el correo de la DERFE del 14 de octubre de 2024.

Finalmente, en el subproceso de **Ubicación de casillas** se modificó el término en **ambas entidades** de los avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en actualizaciones del Marco Geográfico Electoral de acuerdo con el correo electrónico de la DERFE, indicando que, "Si bien la elección se celebra el 01 de junio de 2025, la actividad se realiza durante el mes previo y el informe de resultados se entrega el 16 de junio de 2025".

En cuanto al número de modificaciones por entidad, **Durango** presenta 15, de las cuales nueve corresponden a actividades eliminadas y seis a ajustes de plazo. **Veracruz** registra 16 modificaciones, con siete cambios de plazo y nueve actividades eliminadas. Estas modificaciones no impactan la planeación de los procesos electorales, ya que no alteran la programación de los subprocesos ni las actividades previamente establecidas.

En total, de las **31** modificaciones, la mayoría han sido actividades eliminadas (58.06%), seguidas por las adecuaciones en los plazos (41.94%).

Gráfica 6.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

Cargos por elegir

En cuanto al Proceso Local Extraordinario 2023-2024, se renovarán los siguientes cargos.

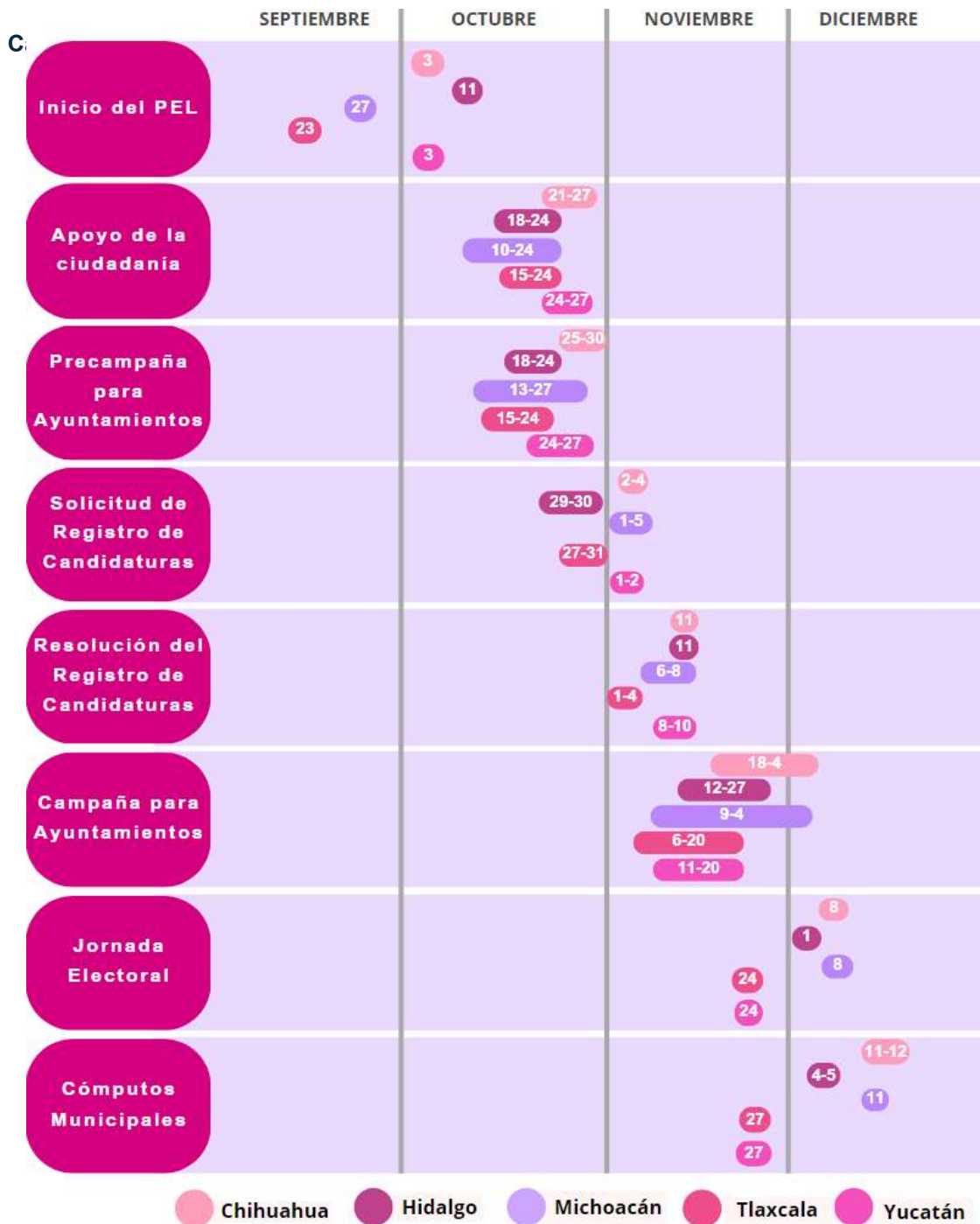
Tabla 4. Cargos por renovarse

No.	Estado	Municipio	Presidencia	Sindicaturas	Regidurías	Presidencia de Comunidad	Total
1	Chihuahua	Ocampo	1	1	8	0	10
2	Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	N/A	1	N/A	0	1
3	Hidalgo	Cuautepec de Hinojosa	1	1	9	0	11
4	Michoacán	Irimbo	1	1	14	0	16
5	Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	1	1	5	0	7
6	Tlaxcala	Santa María Capulac	N/A	N/A	N/A	1	1
7	Yucatán	Chichimilá	1	1	6	0	8
8	Yucatán	Izamal	1	1	9	0	11
Total			6	7	51	1	65

Fuente: Elaboración con base a la información proporcional por los OPL

Fechas relevantes

A continuación, se presentan los momentos determinantes de los Procesos Locales Extraordinarios.



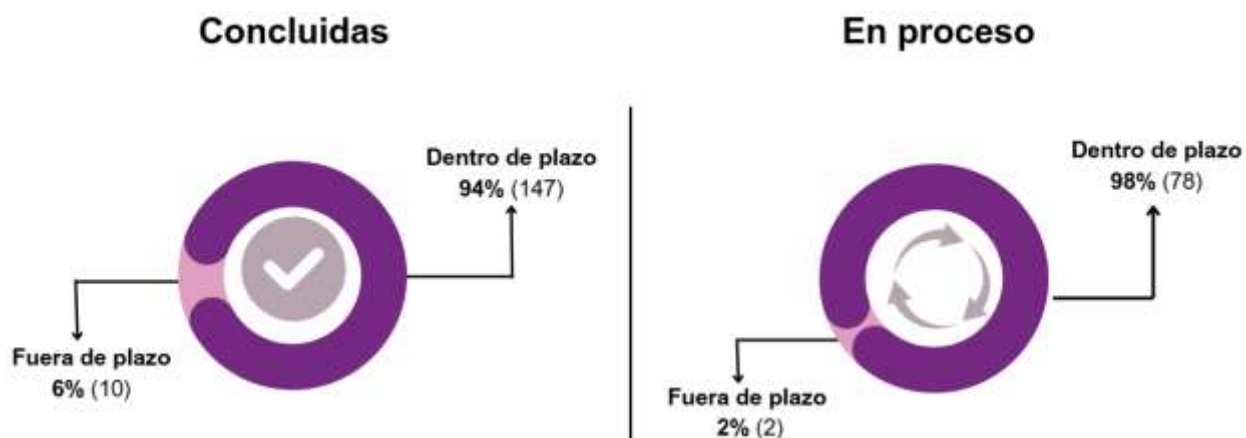
Fuente. Calendario de Coordinación UTVOPL

Análisis cuantitativo

Análisis general

De las **507** actividades programadas, han iniciado 237 que representan el 46.7% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el 66.2% (157) de las actividades han concluido y el 33.7% (80) aún se encuentran en proceso.

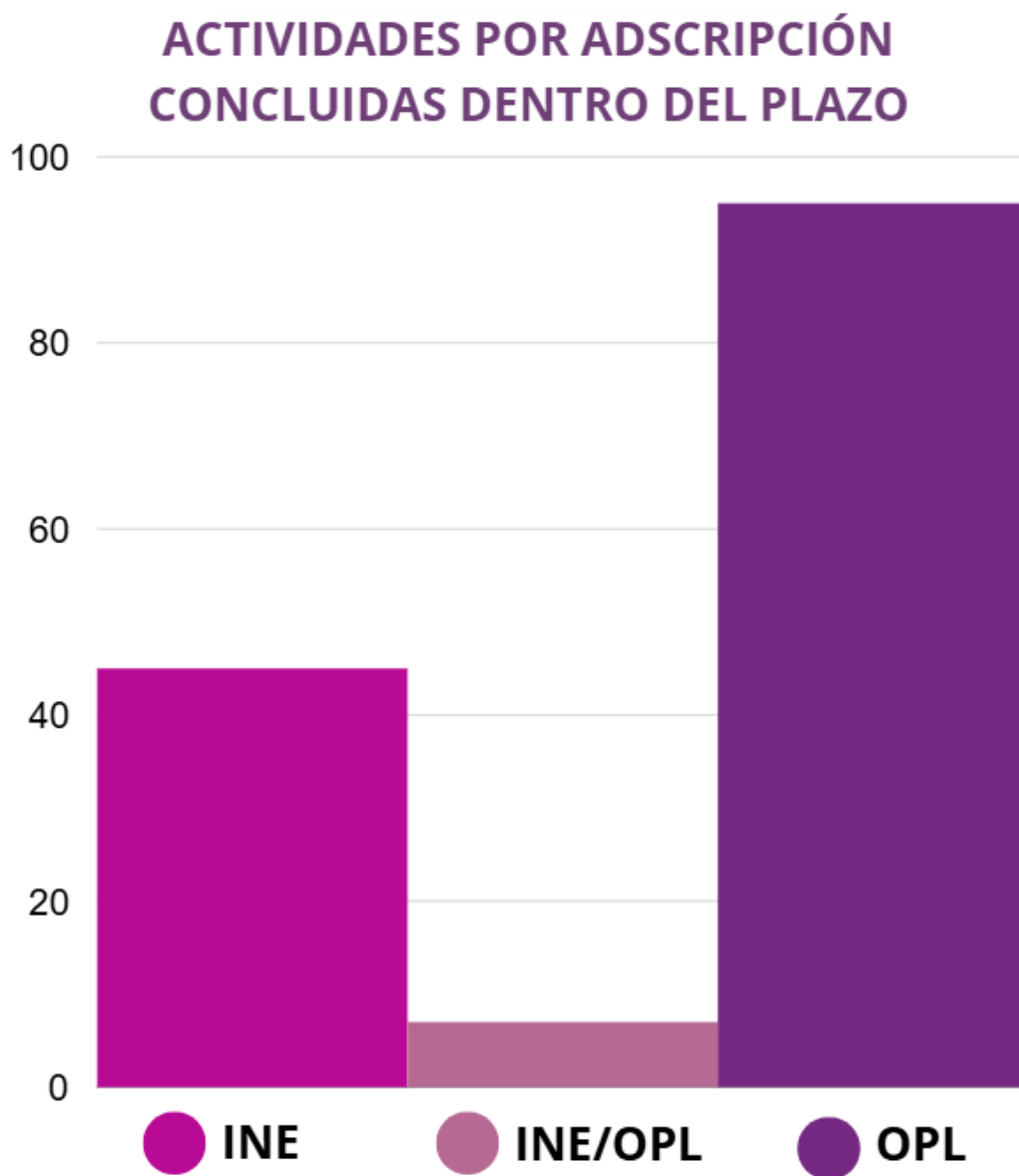
Gráfica 7. Estatus de actividades iniciadas



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Concluidas dentro del plazo

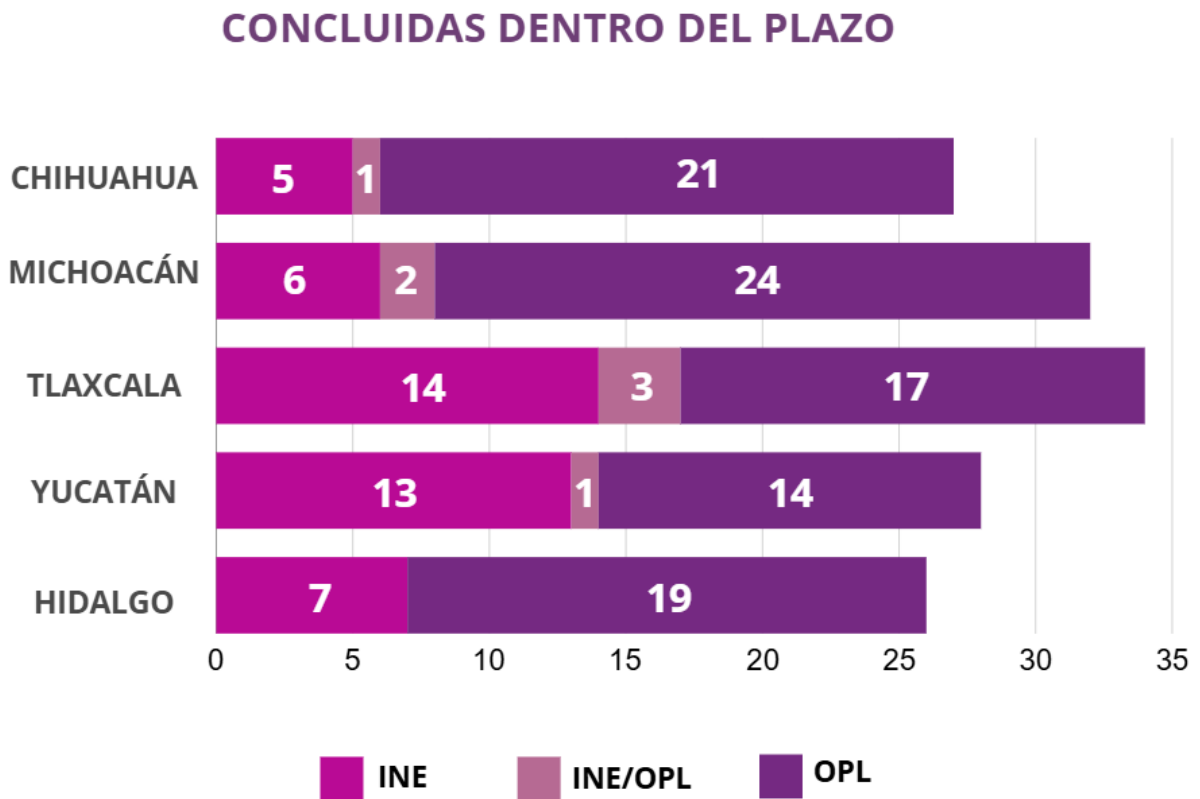
Gráfica 8.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **147** actividades concluidas dentro del plazo, 45 fueron realizadas por el INE, 7 de forma conjunta entre el INE y los OPL y 95 por los OPL.

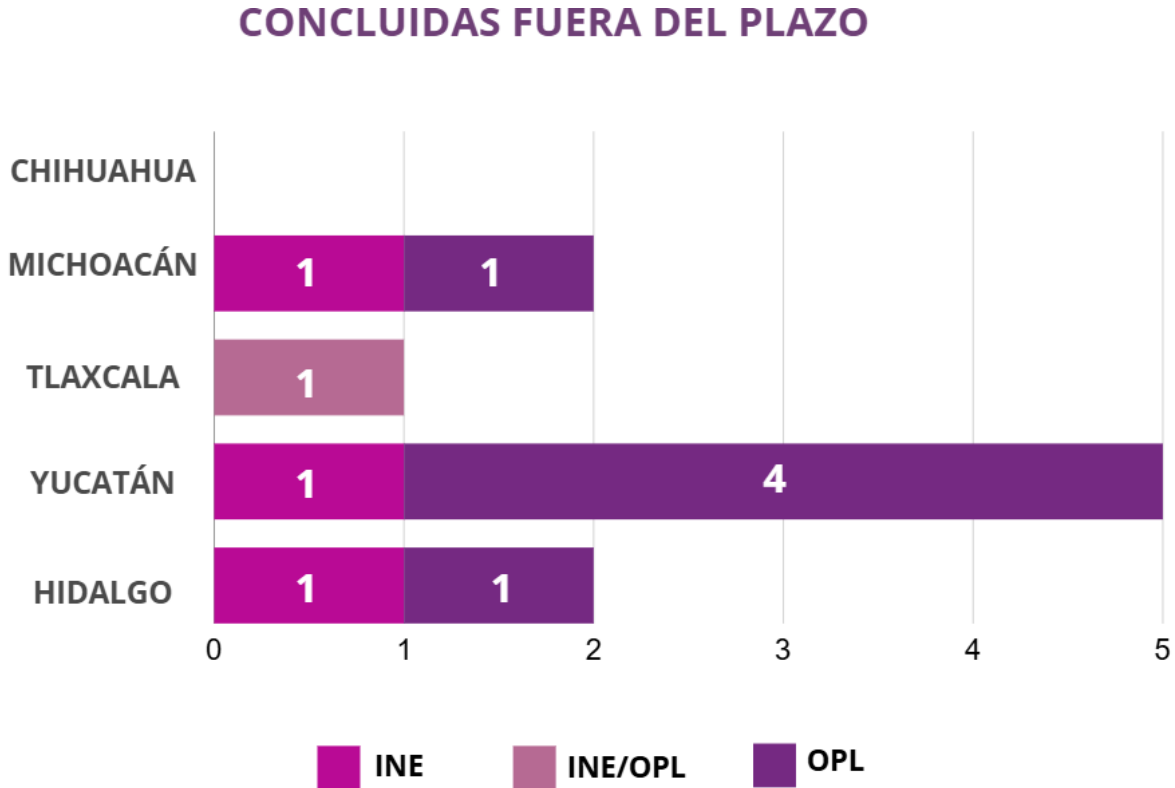
Gráfica 9.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Concluidas fuera de plazo

Gráfica 10.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

Hasta el momento han concluido **10** actividades fuera del plazo, 3 son responsabilidad del INE, una de manera conjunta entre el INE y el OPL, y 6 corresponden a los OPL.

En este sentido, uno de los subprocesos en los que se reportaron dilaciones en la conclusión de las actividades fue el de “Mecanismos de coordinación” derivado de que la **Aprobación del cronograma de actividades del Proceso Electoral Extraordinario**; fuera presentado, mediante sesión extraordinaria, en los OPL de **Michoacán (1)** e **Hidalgo (2)** el 24 de septiembre, un día después de la fecha programada.

Por su parte, el CG del OPL de **Yucatán (3)** aprobó lo conducente el 3 de octubre, de la cual destaca la adecuación de los plazos, establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, de las respectivas etapas para la elección de regidurías por mayoría relativa y representación proporcional. Lo anterior se llevó a cabo 9 días después de la fecha acordada.

En el subproceso de “Documentación y material electoral”, se registraron **4** actividades que concluyeron fuera del plazo establecido. Dos en Yucatán, una de ellas fue la entrega a la JLE del INE para revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral en medios electrónicos **(4)**, cuyo término estaba previsto para el 6 de octubre. Sin embargo, el OPL de **Yucatán** la envió el 11 de octubre. Es importante señalar que, antes de su envío, el OPL comunicó, a través de un aviso de retraso, las demoras en la remisión de las especificaciones para el diseño de la documentación electoral.

La segunda, como resultado, la actividad de revisión y, en su caso, emisión de comentarios y observaciones sobre los diseños y especificaciones técnicas **(5)** se retrasó, finalizando la revisión, sin observaciones, al OPL de **Yucatán** el 21 de octubre.

De la misma manera, la JLE de **Hidalgo (6)** realizó lo propio, dos días después de la fecha programada. El 23 de octubre, dos días después de la fecha programada de término, la DEOE hizo del conocimiento del OPL de **Michoacán (7)**, que la **documentación electoral había sido revisada y validada**, por lo que se encontraba en posibilidad de aprobarla e iniciar con los trámites correspondientes.

Por otro lado, en el subproceso de “Bodegas electorales” se informó, con un día de retraso, el informe que rinde el Consejero Presidente del OPL de **Tlaxcala (8)**, sobre las **condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral** central, misma que se rindió en sesión extraordinaria del 24 de octubre.

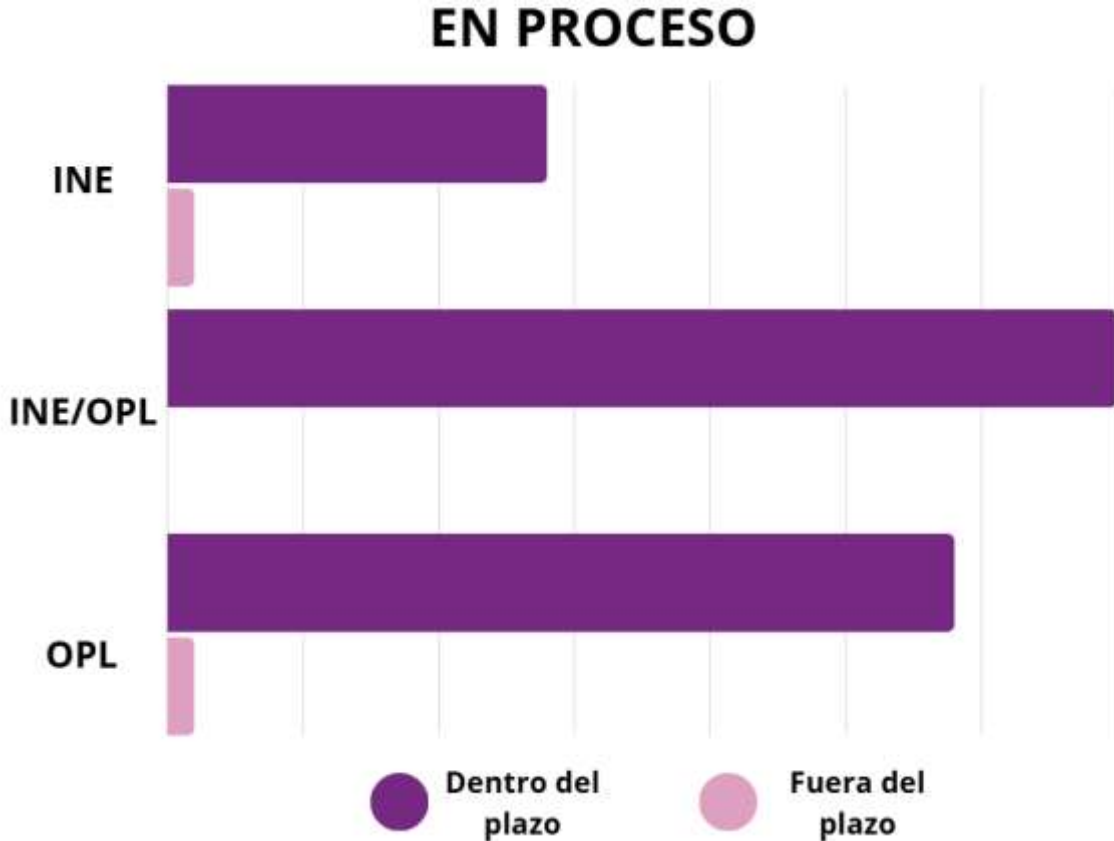
Las otras 2 actividades concluidas fuera del plazo pertenecen al OPL de **Yucatán (9-10)**, correspondientes al subproceso del “PREP”, cuya fecha programada de

término era el 12 de octubre. Sin embargo, en sesión extraordinaria del 14 de octubre de la presente anualidad, fue aprobado por el CG el Acuerdo por el cual se realizan las **determinaciones para la implementación y operación del PREP**.

En dichos acuerdos sobresale la contratación de un tercero especializado, así como **la no integración del COTAPREP y la no realización de auditorías al sistema de informático del PREP**.

En proceso dentro y fuera del plazo

Gráfica 11. Actividades concluidas fuera del plazo



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **80** actividades en proceso, 78 se encuentran dentro del plazo. De las cuales 14 son de responsabilidad del INE, 35 corresponden de manera conjunta al INE y los OPL, mientras que 29 son únicamente del OPL

Mientras que 2 actividades se encuentran en proceso fuera del plazo. La primera de ellas corresponde al subproceso de “Documentación y material electoral”, particularmente la actividad relativa a la **revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral** en el OPL de **Chihuahua (1)**, la cual tenía como fecha de término programado el 23 de octubre, y cuya responsabilidad recae en la DEOE del INE.

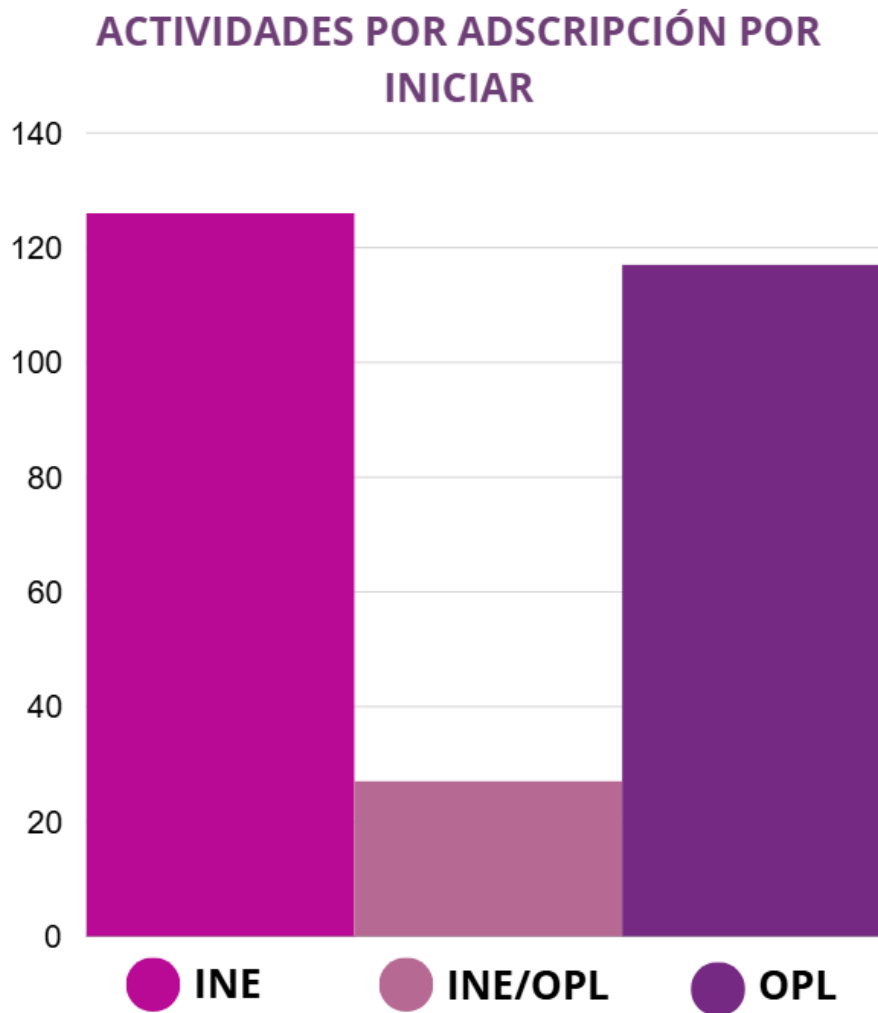
Cade destacar, que el 24 de octubre fue solicitado el estatus que guarda dicha actividad, por lo que se está en espera de respuesta.

La segunda actividad corresponde al OPL de **Tlaxcala (1)**, quien presentó, el 18 de octubre, un requerimiento a los partidos políticos que presentaron una solicitud de convenio de coalición, otorgándoles un plazo de 3 días naturales posterior a la notificación para presentar la documentación.

Posteriormente, el 23 de octubre, mediante oficio ITE-SE-1609/2024 se informó que el plazo para presentar la documentación requerida sería de 24 horas contadas a partir de la notificación. Por lo que la **resolución sobre el convenio de coalición para ayuntamientos** no podrá ser concluida en la fecha estipulada.

Por iniciar

Gráfica 12.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL

De las **270** actividades por iniciar, 126 corresponden al INE, 27 actividades corresponden de forma conjunta al INE y a los OPL y 117 actividades son responsabilidad de los OPL.

Análisis cualitativo

OPL

Bodegas electorales

En **Chihuahua** se llevó a cabo la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

Además, en el **OPL de Michoacán** se llevó a cabo el envío a la DEOE, por conducto de la UTVOPL del informe de las condiciones que guardan las bodegas electorales.

Por último, en los OPL de **Michoacán** y de **Tlaxcala**, fue designado, por parte del órgano competente del OPL, el personal que tendrá acceso a la bodega electoral personal que tendrá acceso a la bodega electoral.

Candidaturas

En las entidades de **Chihuahua**, **Hidalgo**, **Michoacán** y **Tlaxcala**, concluyó el periodo para la solicitud de registro de candidaturas comunes y la solicitud de registro de convenio de coalición para ayuntamientos.

Además, en este mismo periodo reportado, en **Chihuahua** emitió la resolución para aprobar las candidaturas comunes, y en **Chihuahua** y **Michoacán** se llevó a cabo la resolución sobre el convenio de coalición para ayuntamientos.

También, durante el periodo que se informa, concluyeron las precampañas en los estados de **Hidalgo** y **Tlaxcala**.

Asimismo, en **Tlaxcala** y **Michoacán**, concluyó el periodo para la resolución para aprobar las candidaturas comunes para ayuntamientos. En específico, el OPL de **Michoacán** aprobó la procedencia de la solicitud del Convenio de Candidatura Común presentado por los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para postular la planilla de integrantes del Ayuntamiento de Irimbo. Por otro lado, en **Tlaxcala**, se informó que no se recibieron solicitudes.

Por último, en **Hidalgo**, concluyó el periodo para la resolución sobre Convenio de Coalición para Ayuntamientos. En este sentido, el OPL informó que el plazo para la solicitud de Registro de Coaliciones para Ayuntamientos correspondió del 7 al 10 de octubre, en el cual no se presentó ninguna solicitud, por ese motivo el Consejo General no tuvo la necesidad de sesionar para resolución.

Candidaturas Independientes

En las entidades de **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán y Yucatán**, se llevó a cabo la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente.

Asimismo, en estas entidades concluyó el periodo para la recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Ayuntamientos.

Además, en **Michoacán y Yucatán**, concluyó el plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos, así como el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos. Ambos OPL informaron que no se presentó ninguna ciudadana o ciudadano por esta vía.

Además, en las cuatro entidades, concluyó el periodo para la resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos. **En la única entidad que fue presentada el escrito de manifestación de intención fue en Hidalgo**, en este sentido, el OPL de Hidalgo informó que se recibió la manifestación de intención del C. Juan Pablo Cenobio Cenobio dentro de los plazos establecidos, sin embargo, luego de la revisión documental, análisis de la misma y hechos los requerimientos de ley, el ciudadano no cumplió con la totalidad de los mismos, por lo que el CG del OPL determinó como improcedente su manifestación de intención.

Por último, se reportó por el OPL de **Hidalgo** que concluyó el plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos, aunque

al declararse improcedente la manifestación de intención presentada por el C. Juan Pablo Cenobio Cenobio, interesado en adquirir la calidad de aspirante a una Candidatura Independiente para ocupar el cargo de Presidente Municipal propietario de Planilla en el Ayuntamiento de Cuauhtepéc de Hinojosa, la actividad no se tuvo que llevar a cabo.

Documentación y material electoral

En las cinco entidades con elección extraordinaria, se concluyó con la entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, en medios electrónicos, y la entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, en medios electrónicos.

Además, en **Michoacán, Tlaxcala y Yucatán**, se llevó a cabo la designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

Integración de órganos desconcentrados

En las entidades de **Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala, Michoacán y Yucatán**, se llevó a cabo la sesión del CG en la que designan e integran sus órganos desconcentrados, además dentro del periodo que se informa se llevó a cabo su instalación.

Mecanismos de coordinación

Dentro del periodo que se informa iniciaron su proceso electoral conforme a lo siguiente las entidades de **Tlaxcala** el 23 de septiembre, **Michoacán** el 27 de septiembre, **Chihuahua y Yucatán** el 3 de octubre, e **Hidalgo** el 11 de octubre.

Asimismo, cada entidad aprobó el Cronograma o Calendario de actividades del Proceso Electoral Extraordinario del OPL.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

En las entidades de **Chihuahua** y **Michoacán**, se aprobaron los topes de gastos de campaña para Ayuntamientos.

Además, en **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán**, los CG de los OPL aprobaron los topes de gastos de precampaña Ayuntamientos; también en **Yucatán** se llevó a cabo la aprobación de topes de gastos de campaña.

Por último, y en las entidades de **Chihuahua, Hidalgo, Michoacán y Yucatán**, los CG de los OPL aprobaron los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para Ayuntamientos.

Observación Electoral

Dentro del periodo que se informa en las entidades de **Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala, Michoacán y Yucatán** se llevó a cabo la emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.

PREP

Respecto al PREP, en las entidades de **Chihuahua, Hidalgo, Tlaxcala, Michoacán y Yucatán** fueron aprobadas las determinaciones correspondientes sobre la integración o no del COTAPREP y, la realización o no de auditoría al sistema informático, así como informar al INE al respecto.

Además, se informó al INE respecto a la determinación sobre la implementación y operación del PREP con base en la siguiente tabla:

Determinaciones sobre el PREP

Entidad	Instalación del PREP Sí / No	Instalación de COTAPREP Sí/ No	PREP por un tercero o por el OPL	Realización o no de auditoría al sistema informático
Chihuahua	Sí	No	OPL	No
Hidalgo	Sí	No	Tercero	No
Michoacán	Sí	No	Tercero	No
Tlaxcala	Sí	No	Tercero	No
Yucatán	Sí	No	Tercero	No

INE

Mecanismos de coordinación

Para la actividad **aprobación del Plan Integral y Calendario de Coordinación por parte del INE**, En Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de septiembre de 2024, se aprobó el Acuerdo INE/CG2267/2024, relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2024, en los municipios de Ocampo y Dr. Belisario Domínguez, en el estado de Chihuahua; del municipio de Cuautepec de Hinojosa en el estado de Hidalgo; del municipio de Irimbo, en el estado de Michoacán; del municipio de San Lucas Tecopilco y de la comunidad de santa maría Capulac, del municipio de Tetla de la Solidaridad, en el estado de Tlaxcala; así como de los municipios de Chichimilá e Izamal, en el estado de Yucatán.

Documentación electoral

La actividad de **revisión y, en su caso, emisión de comentarios y observaciones de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral**, ha concluido en las 5 entidades. Además, la DEOE informó la conclusión de la actividad

de **revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral en Michoacán.**

Integración de órganos desconcentrados

En las 5 entidades con Proceso Electoral Local Extraordinario ha concluido la instalación de los Consejos Locales y Distritales.

Mecanismos de recolección

Las JLE de los cinco estados con Proceso Electoral Local Extraordinario, han concluido la actividad de **entrega de estudios de factibilidad al OPL.** Además, se llevaron a cabo los **recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección** en Tlaxcala y Yucatán.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

La DEPPP, ha concluido la actividad de **aprobación del catálogo de emisoras, modelo de distribución y pautas para transmisión de mensajes de partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales** de Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala y Yucatán.

Bodegas electorales

Las JLE han realizado la **verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales de los OPL Chihuahua, Michoacán y Tlaxcala** y se realizó la **determinación de los compromisos que consideren necesarios.** Además, la JLE de Tlaxcala, realizó y concluyó la actividad respecto a la **comprobación por parte de los órganos competente del OPL, con apoyo del INE, del cumplimiento de los**

compromisos adquiridos en la verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL.

Ubicación de casillas

La actividad de **visitas de examinación por los consejos distritales en los lugares propuestos para instalar casillas, así como, la propuesta de ubicación de casillas electorales que se presentará a los Consejos Distritales** ha concluido en Tlaxcala y Yucatán.

La DEOE reporta que los **recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas**, se han llevado a cabo en Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán.

En **Tlaxcala y Yucatán** se llevó a cabo la **presentación y aprobación del listado de lugares propuestos para la ubicación de casillas**. Además, se completó la actividad de **aprobación del número y la ubicación de las casillas básicas, contiguas, así como las extraordinarias y especiales**. Como resultado, se enviaron los **listados de ubicación de casillas** a los OPL. Finalmente, se publicaron las listas de ubicación de casillas en los lugares más concurridos de los distritos electorales y en los medios electrónicos de los OPL.

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

La DECEyEC informó la **designación de SE y CAE** en los estados de **Tlaxcala y Yucatán**.

INE/OPL

Bodegas electorales

El 17 y el 21 de octubre, las Juntas Locales Ejecutivas de **Tlaxcala y Michoacán**, respectivamente, llevaron a cabo la **verificación de las condiciones y el equipamiento de las bodegas electorales del Organismos Públicos Locales**, así como la determinación de los compromisos que consideraran necesarios.

Además, el 21 de octubre, la JLE de **Tlaxcala** comunicó que no fue necesario realizar la **comprobación del cumplimiento de las observaciones**, dado que durante la verificación de las bodegas electorales del OPLE no se registraron anomalías. Por lo tanto, no hubo compromisos adicionales, ya que estas bodegas contaban con las condiciones mínimas necesarias en términos de equipamiento, acondicionamiento y medidas de seguridad para el resguardo adecuado de documentos y materiales electorales.

El 23 y 24 de octubre, los OPL de **Michoacán y Tlaxcala** respectivamente, presentaron ante el Consejo General **informe que rinden las presidencias sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales**.

Mecanismos de recolección

El 21 de octubre, la JLE de **Tlaxcala** informó sobre los **recorridos realizados para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección**, en colaboración con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Estos recorridos se llevaron a cabo en los distritos electorales 01 y 02, que abarcan el municipio de San Lucas Tecopilco y la comunidad de Capulac. Ambas partes firmaron una minuta que documenta los resultados de estas inspecciones. Asimismo, el 24 de octubre, la JLE de **Yucatán** señaló que para efectos de la actividad, aplicarían el aviso de conclusión utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en la que se informa que en la entidad

decidió no realizar los recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado tres tipos de modificaciones en las actividades: plazo, actividades incorporadas y actividades eliminadas. En **total se han aplicado 19 modificaciones durante el periodo que se informa**. Estas modificaciones implicaron a **19** actividades, distribuidas en **seis** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso:

El subproceso de **Candidaturas Independientes** se eliminó a petición del OPL de **Tlaxcala**. Este subproceso constaba de **cinco** actividades: Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente; recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Ayuntamientos; resolución sobre procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Ayuntamientos; plazo para obtener el apoyo ciudadano de las candidaturas independientes para Ayuntamientos y; plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para Ayuntamientos.

En el subproceso de **Cómputos**, en la actividad de Integración por parte del Consejo Distrital Electoral del OPL, de la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo en el estado de **Hidalgo**, se modificó el plazo tanto de inicio como de término; con el propósito de ajustar los plazos al calendario de electoral aprobado por el OPL, así como, adecuarse la actividad posterior de la presentación de los escenarios.

En cuanto a la **Documentación y material electoral**, se modificó el plazo en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral en **Hidalgo y Tlaxcala**. Lo anterior, en el estado de Hidalgo, de conformidad con el correo electrónico de la DEOE informado la procedencia de la modificación de plazo de inicio y término de la actividad, señalando que, el artículo 176 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que las boletas electorales deberán estar en las sedes de los consejos distritales del Instituto y de los órganos competentes de los OPL, a más tardar quince días antes de la fecha de la elección respectiva. Mediante el Acuerdo IEEH/CG/250/2024, del CG del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se aprobaron las fechas solicitadas para modificación, por lo que es responsabilidad del OPL garantizar que las boletas electorales obren en poder de sus órganos desconcentrados competentes, con la debida anticipación para asegurar su oportuna entrega a las presidencias de las mesas directivas de casilla, de conformidad con el artículo 183, numeral 2, por el que se estipula que la presidencia de los consejos competentes de los OPL, según corresponda, entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior en que deba llevarse a cabo la Jornada Electoral respectiva, la documentación y materiales electorales. En lo que respecta al estado de **Tlaxcala**, la adecuación se realiza con el propósito de tener congruencia, ya que las fechas que se contemplan están dentro de las señaladas en la actividad de producción de la documentación y materiales electorales. Además de lo mencionado anteriormente en **Tlaxcala**, se ajustó el plazo de la recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral en los mismos términos señalados.

Aunado a lo anterior, se modificó el plazo de la producción de la documentación y materiales electorales, así como la recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral en los estados de **Hidalgo y Yucatán**. En Hidalgo, de acuerdo con el correo electrónico la DEOE informó de la procedencia de la modificación de término de la actividad, señalando que, respecto de la fecha

de inicio no hay conflicto con la actividad relativa a la aprobación de candidaturas de ayuntamiento, ya que el día 5 de noviembre de 2024, se aprueban por Consejo General del OPL los documentos y materiales; y **Yucatán** de conformidad con el oficio INE/DEOE/2122/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, mediante el cual, la DEOE autorizó la modificación del plazo solicitada por el OPL a través del oficio CG/SE/1117/2024, de fecha 4 de octubre de 2024.

En el subproceso de **Integración de órganos desconcentrados**, en **Yucatán** se incorporó la actividad de instalación de los Órganos Distritales de conformidad con el oficio INE/DEOE/2229/2024, de fecha 7 de octubre de 2024, a través del cual, la DEOE autorizó la incorporación solicitada por el OPL a través del oficio CG/SE/1109/2024, de fecha 3 de octubre de 2024.

En el subproceso de **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes**, en **Tlaxcala** se eliminó la actividad de aprobación de topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para Ayuntamientos. Lo anterior, en concordancia con la supresión del subproceso de Candidaturas Independientes.

Finalmente, en el subproceso de **Ubicación de casillas**, se ajustaron los plazos de las actividades de presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas y de las visitas de examinación por los consejos distritales en los lugares propuestos para instalar casillas en **Tlaxcala** y **Yucatán**, considerando que la instalación de los CD del INE se realizará el 17 de octubre, y aunque este ajuste no se encuentra reflejado en la fe de erratas, es necesario modificar la fecha de inicio de esta actividad para ajustarla al nuevo calendario.

En cuanto al número de modificaciones por entidad, **Tlaxcala** presenta 10, de las cuales seis corresponden a actividades eliminadas y cuatro a ajustes de plazo. **Yucatán** registra cinco modificaciones, con cuatro cambios de plazo y una actividad incorporada, seguido de **Hidalgo** con cuatro adecuaciones de plazo. Estas modificaciones no impactan la planeación de los procesos electorales, ya que no

alteran la programación de los subprocesos ni las actividades previamente establecidas.

En total, de las **19** modificaciones, la mayoría han sido ajustes en los plazos (63.15%), seguidas por las actividades eliminadas (31.57%) y la actividad incorporada (5.26%).

Gráfica 13.



Fuente. Calendarios de coordinación UTVOPL